



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

08 ABR 2024

Expediente Electrónico N° SO-019/2024.-

Resolución N° SO-113/2024.-

VISTO:

La Resolución N° 092/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se establece la conformación de la Comisión Evaluadora AM-25 que entendiendo en la admisión de la aspirante a ingresar a la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para el periodo lectivo 2024, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior y a la Resolución N° R-656/1995.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que la Comisión Evaluadora eleva Acta Dictamen aconsejando incorporar a la Srta. Tatiana Isabel Zalazar, D.N.I. N° 40.630.496, en la carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesaria la elaboración del instrumento legal correspondiente que avale todas estas actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Incorporar como Alumna Ingresante de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a la postulante mayor de 25 años sin título de estudios secundarios, inscripta para el **Período Lectivo 2024** en la Carrera de Enfermería, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior y a la Resolución N° R-656/1995; de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CARRERA	RESULTADO DEL EXAMEN
1.-	Tatiana Isabel Zalazar	40.630.496	Enfermería Universitaria	Aprobado

ARTICULO 2°: Cursar copia a la Interesada, Secretaría de Sede, Departamento Alumnos, Comisión Evaluadora, Consejo Asesor y Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. 
SELIA ELIZABETH VELAZQUEZ
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHIOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA